

NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Responder Reenviar Más - Reunión

Mover a: ? Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas - OneNote Acciones -

Marcar como no leído Categorizar - Seguimiento -

Buscar Traducir Relacionadas - Seleccionar - Zoom

Eliminar Responder

Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

Jueves 23/01/2017 1:05 p. m.

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN** <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>  
**NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE**

Para 'projudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'abogadojuandavid@gmail.com'

Mensaje demanda 2015-00483.pdf (6 MB) auto admite demanda.pdf (815 KB)

### NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	2015-00483-00
DEMANDANTE	ROGERIO GALINDEZ PABON
DEMANDADO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia, ASÍ COMO LA DEMANDA.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

**ANA PILAR VIDAL**  
 Secretaria

Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Eliminar Responder Reenviar Más - Reunión

Mover a: ? Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Reglas - OneNote Acciones -

Marcar como no leído Categorizar - Seguimiento -

Buscar Traducir Relacionadas - Seleccionar - Zoom

Eliminar Responder

Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

Jueves 23/01/2017 1:00 p. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>  
 Retransmitido: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE

Para jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (432 B) Datos adjuntos sin titulo 00022.txt (51 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[abogadojuandavid@gmail.com](mailto:abogadojuandavid@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[projudadm73@procuraduria.gov.co](mailto:projudadm73@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2015-00483 REDE

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

RADICADO	2015-00483-00
DEMANDANTE	ROGERIO GALINDEZ PABON
DEMANDADO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda y de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día 23 de enero de 2017, en consecuencia, a partir del día 24 de enero de 2017 comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A.

Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria